PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE PALENCIA Y LOCALES DE USO SINDICAL (AÑO 2015 Y 2016)

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato a que se refiere este pliego es la prestación del servicio de limpieza del edificio sede de la Dirección Provincial de Educación de Palencia, así como de los locales de uso sindical, para un período de ejecución de VEINTICUATRO MESES, de acuerdo con las características técnicas recogidas en el presente pliego y en el de la homologación del servicio.

PRESTACION DEL SERVICIO Y HORARIOS DE LIMPIEZA A CONTRATAR:

El Servicio de Limpieza se prestará de lunes a viernes y los horarios serán los que se fijen de mutuo acuerdo, teniendo en cuenta la normativa de funcionamiento de las dependencias.

La prestación del servicio se realizará con un horario total conjunto de 48 horas semanales a distribuir entre el personal asignado a esta tarea, que se relaciona en el Anexo II.

ESPACIOS:

La limpieza de la sede de la Dirección Provincial abarcará todas las dependencias internas de los dos edificios anexos de la Avenida Castilla 83-85 de Palencia, constando cada uno de 3 plantas (baja, primera y segunda), además de sótano, y teniendo comunicación interna entre ellos. Se trata de un espacio de aproximadamente 2.112 m2 útiles interiores, más 566 m2 de terrazas y patio exterior.

Asimismo, comprenderá la limpieza de los locales de uso sindical, sitos en los bajos del Instituto de Educación Secundaria Alonso Berruguete de Palencia, de 211 m2 aproximadamente.

La distribución de espacios, por dependencias, es la siguiente:

ESPACIOS	SUPERFICIE (M2)
Despachos y salas de reuniones	1.021
Pasillos y escaleras	667
Aseos	105
Archivos y almacenes	319
Terrazas y patio exterior	566
Local sindical	211

Las tareas a realizar y su frecuencia son las que figuran en cuadro Anexo I.

MATERIAL:

La empresa adjudicataria del Servicio aportará a su cargo todos los productos útiles y maquinaria precisa para su ejecución, así como su mantenimiento. Deberá suministrar el papel higiénico, así como la reposición de dosificadores de jabón y toallitas. Deberá proveer a su personal de los uniformes de trabajo necesarios para el desempeño de las tareas objeto del contrato. Tanto los productos de limpieza que se utilicen como las bolsas de basura se procurará sean lo más ecológicos posible y se adapten a lo previsto sobre ello en la normativa de la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento correspondiente.

Los materiales que se emplearán correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE Identificador: 0NEEX96NJ457J
Fecha Firma: 08-10-2014 12:44:10 Fecha copia: 08/10/2014 13:37:20
Firmado por: MARIA NATIVIDAD URCAREGUI VILLASUR
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0NEEX96NJ457J para visualizar el documento original

SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL TRABAJO:

Al frente del personal de limpieza de la empresa existirá un encargado general, quien de forma permanente controlará los trabajos que se realicen. Este encargado será interlocutor entre la Dirección Provincial de Palencia y la empresa adjudicataria, debiendo informar a la primera de cualquier tipo de incidencia que se produzca en los locales en relación con el personal sobre horarios, cuadros vacacionales, días de convenio, faltas al trabajo, cambios de ubicación del personal o sustituciones del mismo.

La Empresa deberá realizar un procedimiento de control de calidad de la prestación del servicio con periodicidad trimestral, del resultado de la misma entregará informe en la Dirección Provincial.

Sin perjuicio de las obligaciones que tiene la empresa adjudicataria de vigilar la labor que realiza su personal en horas de limpieza, esta Dirección Provincial se reserva la facultad de hacerlo, si bien cualquier observación o recomendación que desee deberá dirigirla al representante de la empresa.

OBLIGACIONES Y FACULTADES DE LA EMPRESA:

El adjudicatario deberá mantener un número de trabajadores (limpieza general y especialista en limpieza de cristales), y con contratos por tiempo necesario, acorde y suficiente con el volumen de trabajo, así como sustituir a los trabajadores adscritos al centro cuando se den las causas de absentismo contempladas en la legislación vigente. Dicho personal dependerá exclusivamente del adjudicatario, por cuanto éste tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de patrono y deberá cumplir el Convenio Colectivo de aplicación, las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad e higiene en el trabajo, referidas al propio personal a su cargo, sin que en ningún caso pueda alegarse derecho alguno por dicho personal en relación con la Dirección Provincial de Educación, ni exigirse a ésta responsabilidades de cualquier clase como consecuencia de las obligaciones existentes entre el adjudicatario y sus empleados, aun en el supuesto de que los despidos o medidas que adopte se basen en el incumplimiento, interpretación o resolución del contrato.

El contratista deberá entregar al inicio del contrato la relación nominativa del personal de limpieza, debiendo comunicar todas las variaciones que realice. En Anexo II se relaciona el personal que actualmente viene prestando servicio en el centro.

Será, asimismo, responsable de los daños que el personal a su cargo pudiera causar en los inmuebles o personal de la Administración, por lo que deberá tener una póliza de responsabilidad civil que cubra este riesgo.

Deberá facilitar cuantos elementos y útiles sean necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato y serán también de su cargo las máquinas que precise y la conservación de las mismas.

La Empresa pondrá a disposición del Órgano de contratación, en el caso de que así se la requiera, la documentación que pueda precisar la Autoridad Laboral, con el fin de comprobar el cumplimiento de las obligaciones sociales de la Empresa con los trabajadores que contrate para este fin.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE Identificador: 0NEEX96NJ457J

Fecha Firma: 08-10-2014 12:44:10 Fecha copia: 08/10/2014 13:37:20

Firmado por: MARIA NATIVIDAD URCAREGUI VILLASUR

Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0NEEX96NJ457J para visualizar el documento original

ANEXO I

RELACIÓN DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CON INDICACIÓN DE FRECUENCIA DE REALIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.

LOCALES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE PALENCIA:

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS	DIARIO	DIAS ALTERNOS	SEMANA	QUINCENA	MES	TRIMESTRE	SEMESTRAL
Aspiración, barrido y fregado de pavimentos		X					
Limpieza del polvo del mobiliario y enseres		X					
Limpieza integral de los servicios y aseos	X						
Limpieza de papeleras	X						
Barrido de escalera		X					
Fregado de escaleras principales	**Según necesidad**						
Limpieza de ascensores	X						
Limpieza de puertas interiores y despachos					X		
Limpieza de puertas exteriores				X			
Limpieza de patio exterior y terrazas							X
Limpieza de cristales, interiores y exteriores					X		
Limpieza y abrillantado de partes metálicas, dorados, placas y barandillas escaleras					X		
Limpieza de frisos, zócalos y ventanas, techos y paredes, y retirada de telarañas							X
Limpieza de jardineras					X		
Limpieza a fondo de persianas y radiadores							X
Limpieza archivos, almacenes y cuarto de calderas						X	

LOCALES SINDICALES

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS	DIARIO	DIAS ALTERNOS	SEMANA	QUINCENA	MES	TRIMESTRE	SEMESTRAL
Aspiración, barrido y fregado de pavimentos				X			
Limpieza del polvo del mobiliario y enseres				X			
Limpieza integral de los servicios, aseos y azulejos.				X			
Limpieza de ceniceros y papeleras				X			
Limpieza de cristales, interiores y exteriores						X	
Limpieza a fondo de persianas y radiadores							X

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE Identificador: 0NEEX96NJ457J
Fecha Firma: 08-10-2014 12:44:10 Fecha copia: 08/10/2014 13:37:20
Firmado por: MARIA NATIVIDAD URCAREGUI VILLASUR
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0NEEX96NJ457J para visualizar el documento original

ESPECIFICACIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- Los materiales de limpieza que se usarán son los comúnmente disponibles en el mercado y que estén recomendados para las respectivas tareas a desarrollar, como son: multiusos, desengrasantes, antisarro, jabón, decapantes, abrillantadores, ceras, ambientadores y similares.
- La reposición de dosificadores de jabón y toallitas de papel secamanos en todos los cuartos de baño del edificio.
- La aspiración, barrido y fregado de pavimentos se realizará con los detergentes y medios adecuados a cada tipo de suelo. En aquellas dependencias en las que sea posible aplicar un decapado, pulido o abrillantado, se aplicará una vez al año.
- La limpieza del mobiliario y enseres se realizará con paños suaves y productos adecuados.
- La limpieza de cristales se realizará con agua o detergentes antigrasos.
- Las cortinas, estores y persianas interiores (incluidas las de láminas) se limpiarán con un tratamiento adecuado para su conservación, debiendo la empresa proceder a su retirada y colocación, en caso de ser necesario.
- La retirada de basuras, residuos y desechos se efectuará diariamente a los contenedores habilitados al efecto por el Ayuntamiento, de acuerdo con las ordenanzas locales.
- La retirada de embalajes y papel usado, pilas y otros materiales de desecho para proceder a su reciclado.
- Desinfección y desratización con una periodicidad semestral

MEDIOS PERSONALES

Para la realización del conjunto de tareas de limpieza especificadas en los Anexos anteriores se han estimado **CUARENTA Y OCHO HORAS SEMANALES**, a distribuir entre el personal asignado al cumplimiento del Contrato.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 120 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el presente contrato se impone al adjudicatario la obligación de subrogarse como empleador de los trabajadores que prestan actualmente el servicio, con los siguientes datos:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE Identificador: 0NEEX96NJ457J
Fecha Firma: 08-10-2014 12:44:10 Fecha copia: 08/10/2014 13:37:20
Firmado por: MARIA NATIVIDAD URCAREGUI VILLASUR
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0NEEX96NJ457J para visualizar el documento original

ANEXO II

Personal a subrogar: En el contrato anterior la empresa adjudicataria realiza la siguiente distribución horaria por trabajador, de acuerdo a lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas, que establece el horario total para la prestación del servicio de limpieza en 48 horas semanales:

Categoría	Antigüedad	Contrato	Horas/SEM
LIMPIADORA	14/05/1990	INDEFINIDO	8,50
LIMPIADORA	20/07/1990	INDEFINIDO	10,62
LIMPIADORA	02/10/1995	INDEFINIDO	6,38
LIMPIADORA	01/10/2000	INDEFINIDO	19,00
ESPECIALISTA	06/04/2009	INDEFINIDO	3,50

Relación de personal para la presente licitación: Se continúa manteniendo las 48 horas semanales a distribuir entre el siguiente personal:

Categoría	Antigüedad	Contrato
LIMPIADORA	14/05/1990	INDEFINIDO
LIMPIADORA	20/07/1990	INDEFINIDO
LIMPIADORA	02/10/1995	INDEFINIDO
LIMPIADORA	01/10/2000	INDEFINIDO
ESPECIALISTA	06/04/2009	INDEFINIDO

CONFORME

EL ADJUDICATARIO,

Fdo.:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE Identificador: 0NEEX96NJ457J

Fecha Firma: 08-10-2014 12:44:10 Fecha copia: 08/10/2014 13:37:20

Firmado por: MARIA NATIVIDAD URCAREGUI VILLASUR

Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0NEEX96NJ457J para visualizar el documento original